

LA PROPUESTA DE LA AEB ES INSUFICIENTE



XXIV CONVENIO DE BANCA

En la reunión de hoy, la AEB ha valorado la plataforma conjunta presentada por **FINE**, CCOO y UGT.

La patronal ha aceptado algunos de nuestros planteamientos, pero **la propuesta que nos hacen es, a todas luces, insuficiente.**

AEB ha ido repasando una a una nuestras propuestas, eliminando o añadiendo enmiendas a la gran mayoría y aceptando sólo algunas que, desde **FINE**, consideramos **muy alejadas de un posible acuerdo.**

¿Qué acepta AEB?

- Texto del **teletrabajo** propuesto por la plataforma, reduciendo los importes de 150€ a 130€ para dotación de medios y compensación de gastos de 60€ a 55€.
- Trabajo a distancia **derivado de emergencias sanitarias**: reduciendo el importe de la dotación de medios a 45€ y excluyendo el pago mensual propuesto si la situación se prolonga más de 1 mes.
- Trabajo a distancia **inferior al 30 %** de la jornada de trabajo.
- **Vacaciones**: 24 días con posibilidad de fraccionamiento hasta en 4 periodos (precisando este último el acuerdo entre las partes) y a disfrutar hasta el 31 de enero.
- **Permisos**: Inicio y cómputo de los permisos en día hábil, salvo los

establecidos en días naturales, en cuyo caso, el primer día de cómputo será en día hábil. Cuando el hecho causante coincida en festivo, el permiso se iniciará el hábil siguiente.

- Por fallecimiento de cónyuge o descendientes 5 días laborables.
- Por el tiempo indispensable con derecho a remuneración en los casos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.
- Para la realización de exámenes prenatales.

- **Seguro de vida:** aceptan elevar la cantidad a 15.000€ pero no la libre designación del beneficiario.

- **Jubilación obligatoria:** aceptan las limitaciones propuestas por la plataforma, añadiendo el relevo generacional a las medidas de mejora de la calidad y estabilidad en el empleo.

- **Préstamos vivienda:** aceptan ampliar el plazo de amortización a 30 años y aumentar el límite de edad hasta los 70 años. Proponen límite del importe de 5 anualidades del empleado con el máximo de 150.000€.

- Nuevo préstamo de **atenciones diversas** elevando nuestra propuesta de tipo de interés de Euribor a Eur 1,50% y excluyendo refinanciaciones.

- **Anticipo** para tratamientos odontológicos hasta 5 mensualidades.

- Gastos derivados de **estudios en el extranjero.**

- Aceptan incluir la **transformación digital y derechos digitales**, pero propondrán nuevo redactado.

- **Igualdad y conciliación:** Adaptación del RDL 6/2019 y sus reglamentos de desarrollo.

- Permiso cuidado de lactante: posibilidad de acumulación en 15 días hábiles a continuación de cualquiera de los periodos de suspensión de contrato.

- **Reducción de jornada** de 1h en el caso de nacimiento prematuro de hijo o hija, o que, por cualquier causa, deban permanecer hospitalizados a continuación del parto. Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional del salario.

- **Permiso no retribuido** de 1 semana a 1 mes: computarán a efectos de antigüedad.

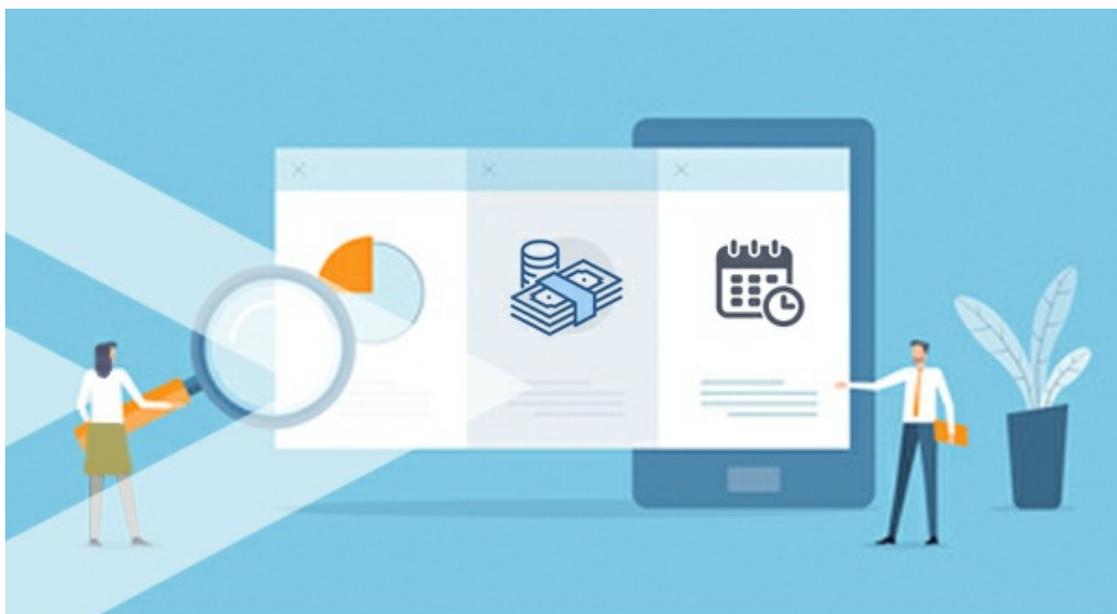
En **FINE** defendemos aspectos más ambiciosos en materia social del **Convenio de Banca**, de los que hasta ahora ha aceptado la patronal.

La próxima reunión ha quedado agendada para el **25 de noviembre.**

Seguiremos informando.

#somosFINE

¡FINE, A TU LADO!



NEGOCIACIÓN | CONVENIO COLECTIVO | BANCA



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: fine@federacionfine.es

Web: www.federacionfine.es

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí.](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)